**INFORME FINAL**
**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2026**
**"SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS ,RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".**

Barrancabermeja, 17 de junio de 2026

Ingeniero
**FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**
Gerente EDUBA

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del Proceso de **Mínima Cuantía No. MC-007-2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".**

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 12 de junio de 2026 a las 05:02 P.M., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron la siguiente propuesta:

| PROPONENTE | FECHAY HORA | DOMICILIO |
|---|---|---|
| **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC** | 12/06/2026 *4:53:32 PM* | Barrancabermeja |

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

| ÍTEM | PROPONENTE | VALOR TOTAL OFERTADO | Total Valores Unitarios ofertado | Total Valores Unitarios Corregido |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC** | $ 19.000000 | **$ 8.034.000** | **$ 8.034.000** |

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA** procede a verificar la propuesta económica de menor valor (Total sumatoria de valores unitarios) presentada por el proponente **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC**, con **Nit 1096221167- 1**, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 8.034.000)** y un valor ofertado total de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE** (**$19.000.000) IVA INCLUIDO.** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

## 1. DE ORDEN FINANCIERO- PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC**, con NIT con **Nit 1096221167- 1**, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 8.034.000)** y un valor ofertado total de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE** (**$19.000.000) IVA INCLUIDO**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

| ÍTEM | PROPONENTE | VALOR TOTAL OFERTADO | Total Valores Unitarios (presentados) | Total Valores Unitarios (corregidos) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC** | $ 19.000.000 | $ **8.034.000** | $ **8.034.000** |

**CONCLUSIÓN: CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA**

**2. VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

| No. | CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| | **PRIMERA PARTE** | | | | |
| 1 | Carta de Presentación de la Propuesta | x | | | Remitido por Secop II |
| 2 | Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. | X | | | Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:38:58 |
| 3 | Documento de identidad | X | | | Remitido por el SECOP II. |
| 4 | Definición Situación Militar | X | | | Remitido por el SECOP II. |
| 5 | Registro Único Tributario | X | | | Remitido por el SECOP II. |
| 6 | Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. | X | | | ALLEGA DEBIDAMENTE FORMATO |
| 7 | Documento de constitución del proponente plural | | | X | No aplica |
| 8 | Acta de junta de socios | | | X | No aplica |
| 9 | Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia | x | | | Remitido por el SECOP II. |
| | **SEGUNDA PARTE** | | | | |
| 10 | Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) | X | | | Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| 11 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) | X | | | Una vez verificada la página del “SIRI” el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes |
| 12 | Certificado judicial | X | | | Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| 13 | Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC | X | | | Una vez consultada la página “RNMC” el proponente no registra multas a la fecha |
| 14 | Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. | X | | | Consultada la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, el proponente no registra inhabilidades de este tipo. |
| 15 | Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM | X | | | ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN H5BND4UE7M |
| 16 | Garantia de Seriedad de la oferta | x | | | Póliza No 56-44-101013390, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO |
| **CONCLUSIÓN:** | | | | | **HABILITADO** |

**3. DE ORDEN TÉCNICO**

**RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA**

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA - solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente acredite su experiencia mediante tres (03) contrato, ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a suministro de tintas, tóner y mantenimiento de impresoras cuyo valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV en el contrato solicitado como experiencia requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

• Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV en el contrato solicitado como experiencia requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

El proponente podrá acogerse a alguno de los dos criterios antes mencionados acreditando para la experiencia la siguiente condición:

Lo anterior se acreditará mediante alguna de las siguientes maneras:

- Acta de recibo final y/o liquidación del Contrato
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del bien o servicios acreditado, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

**NOTA 1:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co.

Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio. Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)
Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen

del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

**NOTA 2:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes y esta se evaluara de acuerdo al porcentaje de acciones o participación. Deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

**NOTA 3:** El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo al pliego de condiciones.

**NOTA 4**: Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido en el área urbana de Barrancabermeja, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de EDUBA, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal o que no exista la disponibilidad del mismo afectando el servicio.

| CARGO | CANT. | FORMACIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|
| TÉCNICO | 1 | Técnico o tecnólogo en sistemas, mantenimiento de software y hardware y/o afines para el cumplimiento del objeto del contrato | Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo |

CONDICIÓN 1. El oferente deberá relacionar nombre completo, cargo a desempeñar, dirección de residencia, formación académica, experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una, que corresponda a la formación requerida en el cargo que desempeñaría.

CONDICIÓN 2. Deberá anexar carta de intención del técnico en participar en el presente proyecto.

CONDICIÓN 3. Para acreditar la experiencia del personal se deberá anexar certificación y/o contrato que reúna los siguientes requisitos: a) debe ser expedida por los contratantes; b) Señalar el objeto del contrato (cuando aplique); c) indicar fecha de inicio y terminación del contrato; d) indicar el cargo ocupado; e) indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

CONDICIÓN 4. Si por alguna razón la persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la verificación del perfil igual o superior, previa aprobación del supervisor del contrato, por consiguiente, el Contratista someterá a consideración de la Supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quién deberá demostrar su residencia o disponibilidad en el Distrito de Barrancabermeja, con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que pretende reemplazar.

**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS**

Con el fin de cumplir con las disposiciones sobre el manejo y disposición final de residuos y desechos todo dentro de los parámetros técnicos, el proponente deberá presentar como parte del manejo y disposición final de los residuos, certificaciones expedidas por la entidad que realiza la disposición final de los mismos aportando la certificación en el que den cuenta del manejo dado a este tipo de residuos en el último año.

| No. | REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | **X** | | SUBSANA, aporta:<br>-Acta de liquidación Contrato 009 de 2023 suscrito con colegio Jose Antonio Galan, cuyo objeto fue" suministro de papeleria, útiles de oficina,toners,recargas drums y mantenimientos de impresoras para el colegio Jose Antonio Galan, por valor de $20.385.800.<br>-Acta de liquidación y Contrato 040 de 2025 suscrito con Institucion Educativa Casd Jose Prudencio Padilla, cuyo objeto fue "Suministro de Toner, servicio de mantenimientos de equipos de la sede AY B de la Instirucion , suministro de impresora Brother dcp 1730, Tablet Krono Net 22 y accesorios como mouse,convertidores,cargador para portátil, tintas Epson , routers,tarjetas wifi, cables de red por valor de $22.580.000.<br>-Acta de liquidación y Contrato 045 de 2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, cuyo objeto fue " suministro de tintas, repuestos ,recarga de toners y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras de la empresa de desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja "EDUBA"por valor de $ 25.000.000 |
| 2 | PERSONAL MINIMO REQUERIDO | **X** | | Anexa documentos de Vladimir Anaya Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.442 expedida en Bucaramanga,<br>Técnico en Electrónica de Computadores de la Universidad Cooperativa de Colombia- obtenido el 05 de diciembre de 2003.<br>Allega certificación de RECARGAS INKTEC, donde acredita que labora desde el 18 de noviembre de 2018 como técnico en sistemas. |
| 3 | PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS | **X** | | Cumple, Anexa soporte de lo requerido |
| **CONCLUSIÓN:** | | **HABILITADO** | | |

| CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | |
|---|---|---|---|
| PROPUESTA No. | 1 | PROPONENTE | **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC**, con **Nit 1096221167- 1** |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | HABILITADO |
| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | | | HABILITADO |
| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | | | HABILITADO |
| ESTADO DEL PROPONENTE | | | **HABILITADO** |

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente **JORGE ELIECER ROSALES LARA /RECARGAS INKTEC**, con **Nit 1096221167- 1.** la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. **MC-007-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS ,RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".** la cual

corresponde a un valor de totales unitarios de **OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 8.034.000)** y un valor ofertado total de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES, SIN SUPERAR VIGENCIA 2026**, y/o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

**YUDY GONZALEZ BARBOSA**
Abg. CPS-012-26
Aspectos Jurídicos

**JULIETH DEL GUERCIO GAMARRA**
CPS-001-26
Aspectos Técnicos y financieros

*ORIGINAL FIRMADO*